



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

14 OCT. 2019

DECRETO N° 1783

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 81/2019 de 13 de Agosto de 2019, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, remitiendo bases para revisión; los correos electrónicos de 14 y 16 de Agosto de 2019, remitiendo observaciones a las bases, de Marcela Viveros, Asesor Jurídico a Claudia Villagrán, encargada del Departamento de Cultura, y de 17 de Septiembre de 2019, de Marcela Viveros a Carolina Muñoz; el Ordinario N° 02-1044/19 de 2 de Septiembre de 2019, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, solicitando decreto que aprueba bases, adjuntando lo siguiente: Solicitud de Imputación Presupuestaria BC-009/2019 de 23 de Agosto de 2019, por \$7.000.000.-; Ordinario N° 83/2019 de 19 de Agosto de 2019, de la D. de T. y P. al Administrador Municipal; el Certificado del Secretario Municipal de 27 de Junio de 2019, que acredita que en Sesión Ordinaria N° 1153 de 12 de Junio de 2019, el Concejo Comunal acordó aprobar los fondos para el concurso y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1168/2019 de 29 de Agosto de 2019, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto; el Decreto Alcaldicio N° 1696 de 30 de Septiembre de 2019, que aprueba las bases; el Ordinario N° 102/2019 de 9 de Octubre de 2019, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, solicitando modificación de la fecha del concurso en las bases; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUENSE** las bases generales del "XI CONCURSO DE PINTURA IN SITU PREMIO MAESTRO GREGORIO DE LA FUENTE", en lo relativo a la fecha de la realización, en los puntos 1.- Antecedentes generales, 2.5.- Participantes y características técnicas, 3.1.- Convocatoria y 4.1.- Presentación de trabajos, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

19 de Octubre de 2019

Debe decir:

16 de Noviembre de 2019

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Turismo y Patrimonio
- Departamento de Cultura
- Secplan (Sección Presupuesto)
- Administrador Municipal
- Dideco
- Departamento de Finanzas
- Control Interno
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Paños

RJJ/LMV/IVICAMT